



Cédula Informativa TRAMITA-SE

REANUDACIÓN DE LABORES POR LICENCIA O PRÓRROGA DE LICENCIA POR COMISIÓN SINDICAL (ARTÍCULO 43)

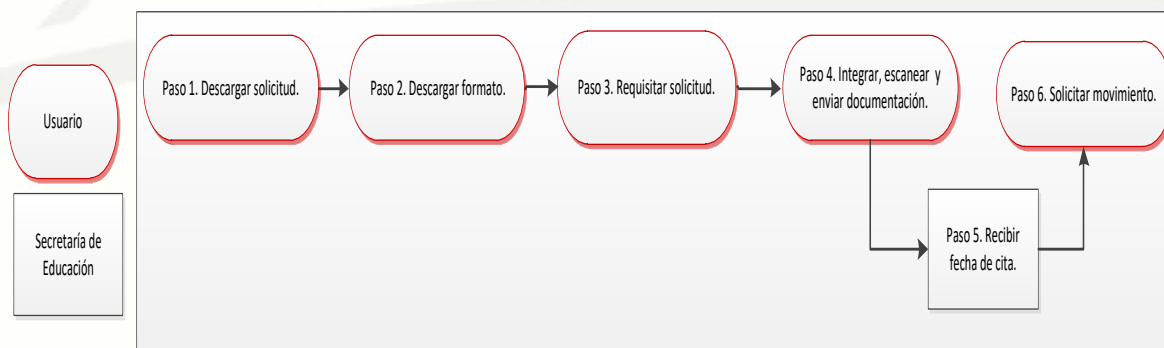
Objetivo del Trámite

¿A quién va dirigido?	Al Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Estatal y Convenio Federal, que haya solicitado Licencia o Prórroga de Licencia por Comisión Sindical.
¿En qué consiste el Trámite?	En la reincorporación del trabajador a su Centro de Trabajo después de la licencia sin goce de sueldo. El trámite debe realizarse con efectos al día 1° o 16° de cada mes.
Formas de realizar el Trámite	Semipresencial.
Documento a Obtener	Movimiento de Personal.

Requisitos

- Solicitud de movimiento de alta.
- Integrar los documentos que se enlistan en hoja 2 de dicho documento.
- La Reanudación de Labores deberá tramitarse 45 días naturales previos a la fecha de solicitud de inicio de esta.

Pasos a Seguir





Descripción

Paso 1. Descargue la solicitud de movimiento de alta.

Paso 2. Descargue formato de Oficio de Reanudación de Labores.

Paso 3. Requisite la solicitud, el llenado puede ser con letra de molde (tinta negra) o computadora.

Paso 4. Integre, escanee y envíe documentación solicitada al correo electrónico correspondiente a su nivel educativo, enviar en formato PDF, **no mayor a 10 mb legible** (se validará, **"si es correcta"** se confirmará con la emisión de folio remitiéndolo a su correo electrónico, en caso contrario se realizarán las observaciones pertinentes para su corrección).

Paso 5. Recibirá correo institucional en el cual se le dará cita para entrega de expediente y sello correspondiente.

Paso 6. Transcurridos 45 días naturales a partir de la fecha de sello, enviará solicitud para recibir movimiento de personal procesado al correo, movimientos.pestatal@seppue.gob.mx

Información de Interés

Plazo máximo de respuesta de la Instancia Gubernamental.	45 días hábiles, a partir de la fecha de sello de recepción del expediente.
Costo.	Sin Costo.
Centros de Atención.	Secretaría de Educación, Oficinas Centrales ubicada en calle Jesús Reyes Heróles s/n entre 35 y 37 Norte, Col. Nueva Aurora, Puebla, en el Departamento de Recursos Humanos Estatal, de acuerdo a su nivel educativo, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



Área Responsable

Unidad Responsable.	Departamento de Recursos Humanos Estatal
Nombre del Servidor Público Responsable.	
No. de Teléfono de la Unidad Responsable.	222 229 69 00 extensión 1045
Domicilio del Área Responsable	En Calle Jesús Reyes Heróles, s/n entre 35 y 37 Norte, Col. Nueva Aurora, Puebla.

Notas

- 1) Este trámite se realizará en los meses de enero a octubre de cada año en días hábiles con excepción del periodo vacacional o receso escolar marcado en el calendario escolar de la Secretaría de Educación.
- 2) El trámite de Reanudación de Licencia deberá realizarse 45 días naturales previos al término de la licencia o prórroga de licencia.

Si le solicitan requisitos adicionales o no le atienden en los tiempos establecidos de la presente cédula, favor de enviar correo electrónico a portalsep@puebla.gob.mx o comuníquese al teléfono 222 303 46 00 extensiones 292306, 292318 y 292329